



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-01594807- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el EX-2020-01594807-GDEBA-DPSYCTIPS, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Alejandro Gustavo KREIMANN al cargo de Coordinador en el Instituto de Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que Alejandro Gustavo KREIMANN presentó su renuncia al cargo de Coordinador, a partir del 20 de enero de 2020, en el que fuera designado por Decreto N° 466/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección Provincial de Personal informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social,

a partir del 20 de enero de 2020, la renuncia presentada por Alejandro Gustavo KREIMANN (DNI N° 24.203.304 - Clase 1974) al cargo de Coordinador, en el que fuera designado mediante Decreto N° 466/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.